

que se firmen tambien a cargo del Ayuntamiento de los  
 los interdictos mentas listos dictados con arreglo a ley  
 reales de 1870 con la ratificacion de 1876 y que se  
 pongan al publico con forma usual por el  
 verido.

que habiendo otros asuntos de que tratar  
 alivanto la sesion terminando de la tarde  
 en su virtud, lo que se acuerda por el  
 Ayuntamiento

Joaquín Puga Ant.º Pinar  
 Antonio Maza Manuel de Juanes  
 José María José Obisalles  
 Santiago Novales  
 por

Sesion ordinaria del dia 25 de Mayo de 1880

170 de Puga  
 107 de Puga  
 90 de Puga  
 Indio Miralles  
 D. José María  
 José María  
 José María  
 " G. Puga

de la villa de Alcañiz a veinte y cinco de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta. Reunidos los  
 señores del Ayuntamiento que al momento se  
 expresan bajo la presidencia del Alcalde  
 D. Joaquín Puga Sojo, de haber abuelto  
 la sesion por mi el día que he sido electo  
 para anterior y queda aprobada

que se queda de cuenta de las diputaciones oficia-  
 les y se acuerda al momento y enterado el Ayun-  
 tamiento a cargo del cumplimiento de lo  
 que prescribe,

que se continúe de cuenta de una comunicacion  
 del Sr. Alcalde de Viena de 21 del actual  
 pidiendo a nombre una individuo que oírte el  
 29 de los corrientes, a la Junta para discutir y pro-  
 por la cuenta de los gastos e ingresos de los años  
 1878-79, el presupuesto adicional de los años  
 1879 y el ordinario de los años 1880 a 81 y enterado  
 el Ayuntamiento anterior a D. José Puga

Anteriormente a  
 D. José Puga  
 por la cuenta de  
 Corral

